

¿Sabías que la DGI desarrolló un portal gratuito de Factura Electrónica?

¡Aquí te contamos como utilizarlo!

Con el Facturador Gratuito puedes generar facturas, notas de débito, notas de crédito y/o realizar un evento de anulación, fácilmente desde tu computadora o dispositivo móvil.



PASO 1

Ingresa en la siguiente
dirección:



<https://dgi-fep.mef.gob.pa/>

con tu número de RUC y NIT
son las mismas credenciales
que utiliza en el sistema de
e-Tax 2.0



FACTURADOR GRATUITO

PASO 2

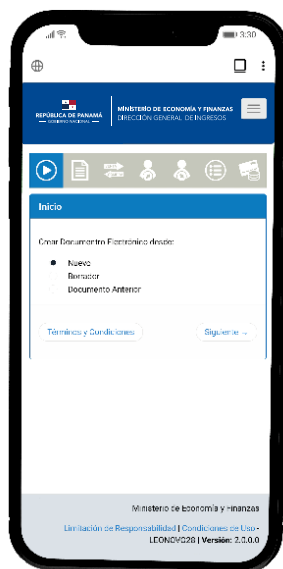
En la pantalla de inicio, se puede
seleccionar una (1) de las cuatro

 Al elegir la opción **"Nuevo"**, se genera
un documento desde cero.

 La opción de **"Borrador"** nos muestra
los documentos creados previamente
para finalizar su edición.

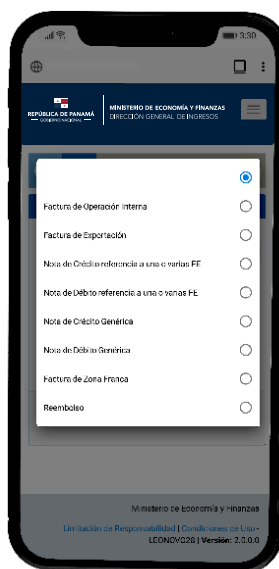
 Al usar **"Documento Anterior"**
podremos realizar una nueva factura
desde una generada con anterioridad.

 Y si elegimos **"Items Frecuentes"**
puedes crear ítems y guardarlos para
que cuando ingreses en **"Nuevo"** no los
tengas que volver a escribir.



PASO 3

Al presionar sobre el botón
de **"tipo de documento"**,
se despliegan los distintos
tipos de operaciones que se
pueden generar, elige el que
vas a realizar.



Se escoge una opción y damos al botón **"siguiente"** para iniciar la
edición de la factura.



Para otras consultas o mayor información puedes dirigirte al portal web de Facturación Electrónica
de la Dirección General de Ingresos, ó escribir al correo dgi.fe.consultas@mef.gob.pa

PASO 4

Automáticamente se establece el número de documento fiscal, el punto de facturación fiscal y la fecha de emisión del documento electrónico (estos no se pueden editar).

Es necesario completar todos estos campos para poder continuar hacia la próxima sección.

PASO 5

Aquí vamos a ver la información del emisor. Ya que iniciamos con nuestro RUC y nuestro NIT, el sistema trae la información del e-Tax2.0

En esta sección se puede especificar la ubicación de la sucursal.

Y para continuar se necesitan llenar todos los campos presentes.

PASO 6

Cuando el tipo de receptor es "Consumidor final", no está obligado a proporcionar ningún tipo de información si recibe el **Comprobante Auxiliar de Factura Electrónica (CAFE)** impreso.

En el caso que este solicite que le envíen el **CAFE** via e-mail, tendrá que únicamente dar su correo electrónico.

PASO 7

En este paso se informa el producto o servicio que se está vendiendo.

Para incluir más ítems (artículos) o detalles presiona el botón "nuevo".

Se debe rellenar la información solicitada en el recuadro que se presenta, con excepción del Código del Ítem debido a que este no es editable.

A continuación, el precio del ítem (artículo) se calcula automáticamente.

Para poder guardar e informar otro ítem es necesario dar clic en guardar.



Para otras consultas o mayor información puedes dirigirte al portal web de Facturación Electrónica de la Dirección General de Ingresos, ó escribir al correo dgi.fe.consultas@mef.gob.pa

PASO 8

Para finalizar tienes otros valores para llenar donde solo es obligatorio colocar el tiempo de pago y el tipo de pago.

Luego de que llenes esos datos presiona en **"Vista Previa"** para realizar una revisión del contenido que agregaste en la factura y verificar que todo esté correcto.

Ministerio de Economía y Finanzas
Limitación de Responsabilidad | Condiciones de Uso
LEONOV220 | Versión: 2.0.0.0

Ministerio de Economía y Finanzas
Limitación de Responsabilidad | Condiciones de Uso
LEONOV220 | Versión: 2.0.0.0

Para realizar un cambio en la factura, presiona en **"Cerrar"** y regresa a la sección para corregir.

Y si estas de acuerdo con toda la información en la factura presiona en **"Generar Factura"**.

Luego de generar la factura, se le redirecciona a la pantalla de Consulta Facturas por CUFÉ donde podrá visualizar la factura electrónica autorizada por la DGI.

Ministerio de Economía y Finanzas
Limitación de Responsabilidad | Condiciones de Uso
LEONOV220 | Versión: 2.0.0.0

Ministerio de Economía y Finanzas
Limitación de Responsabilidad | Condiciones de Uso
LEONOV220 | Versión: 2.0.0.0

Ministerio de Economía y Finanzas
Limitación de Responsabilidad | Condiciones de Uso
LEONOV220 | Versión: 2.0.0.0

Además, en la parte inferior de la Factura tendrá la opción de descargar el **CAFE** en formato **PDF** si lo desea.



Para otras consultas o mayor información puedes dirigirte al portal web de Facturación Electrónica de la Dirección General de Ingresos, ó escribir al correo dgi.fe.consultas@mef.gob.pa